RESOLUCIÓN No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000037
(04 de mayo de 2026)

"Por medio del cual se conforma el Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MP-MC-DEDE-PS-0019-2026"

El Director de Contratación Pública del Municipio de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 584 de Junio 05 de 2024 por el Alcalde del Municipio de Palmira – Valle, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un Comité Asesor Evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que se hace necesario crear un Comité Asesor Evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Selección de *Mínima Cuantía No.* ***MP-MC-DEDE-PS-0019-2026***

Que el Director de Contratación Pública - Dr. Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo, mediante correo electrónico del día 30 de Abril de 2026, informó los integrantes del Comité Asesor Evaluador del proceso *Mínima Cuantía No. MP-MC-SH-PS-0021-2026***,** los siguientes nombres: Tatiana Isabel Velasco Viveros – Abogada de la Dirección de Contratación Pública (Rol Jurídico), Marysol Lorza Orejuela – Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales de la Dirección de Contratación Pública (Rol Financiero) y Blanca Leider Arias Esquivel – Líder de programa Grado 03_ – Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Rol Técnico)

Que el Comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia, selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el Comité Asesor Evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros del *Proceso de* Selección de *Mínima Cuantía No.* **MP-MC-DEDE-PS-0019-2026,** cuyo objeto es**: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."***

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Asesor Evaluador, estará conformado por: Tatiana Isabel Velasco Viveros – Abogada de la Dirección de Contratación Pública (Rol Jurídico), Marysol Lorza Orejuela – Profesional en Finanzas y Negocios Internacionales de la Dirección de Contratación Pública (Rol Financiero) y Blanca Leider Arias Esquivel – Líder de programa Grado 03 – Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Rol Técnico)

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité Asesor Evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los Cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

OLMEDO DE JESÚS ORTIZ ACEVEDO
Director de Contratación Pública

Proyectó: Tatiana Velasco – Abogada Contratista DCP
Revisó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública
Aprobó: Olmedo de Jesús Ortiz Acevedo – Director de Contratación Pública